

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Sírvase proveer.

Cali, Enero 21 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 35

Visto el anterior informe secretarial, AUXILIESE Y DEVUELVASE la presente Comisión.

De conformidad con lo solicitado, notifíquese la presente decisión a la señora AMALFY MARIN MONSALVE, quien reside en la Calle 64N # 5B – 41 APTO 501 Torre 2de Cali, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y extrajudiciales en materia Civil o Comercial, firmado en la Haya, el 15 de noviembre de 1965.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-JLTL

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1db39ef35bd8ae3b4187ac878dca169e626ae3f2a401e2e4c3dfe870079c755**

Documento generado en 21/01/2022 11:46:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>